



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 12**

Referencia: Expte. D.G.N. N° 1406/2016,  
Contratación Directa N° 29 /2016.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Octubre de 2016, se reúne la Comisión de Preadjudicación N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada por la Cdra. Nora Cataldi, en su carácter de Presidente, la Cdra. Romina de Brito y el Cdor. Carlos Gambarri como vocales titular y suplente respectivamente dada la excusación presentada por el vocal titular Ing. Jose Fiamingo, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, por el cual tramita la Contratación Directa N° 29/2016, tendiente a la adquisición de 20 heladeras bajo mesada para distintas dependencias de este Ministerio Publico de la Defensa cuya aprobación consta en Res. AG N° 567/16 (fs.23/25). -----

Conforme surge del Acta de Apertura N° 53/2016 obrante a fs. 66 de fecha 11 de agosto de 2016 se presentaron los siguientes oferentes, a saber: OFERTA N° 1: "ACONCAGUA HOGAR de Ricardo Omar Da Ronco"; OFERTA N° 2: "HABIBI de Jennifer Zubillaga"; OFERTA N° 3: "FANTASY de Oscar Alejandro Wengierko" -----

En estas condiciones, analizadas las diversas constancias agregadas en estas actuaciones, y a fin de dar fundamento al presente dictamen, deviene conducente señalar cuanto a continuación se expone: -----

El Departamento de Presupuesto informa acerca de la existencia de disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la contratación (fs. 10 a 13). Siendo el monto estimado por Resolución AG N° 567/16 la suma de \$ 126.000-. -----

Con respecto a la cotización efectuada por la OFERTA N° 1: "ACONCAGUA HOGAR de Ricardo Omar Da Ronco" la Asesoría Jurídica en su dictamen 828/2016 concluye que el oferente acompañó la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación. Por otro lado se expidió el área técnica concluyendo que el oferente cumple con las especificaciones técnicas -----

En referencia a la cotización efectuada por la OFERTA N° 2: "HABIBI de Jennifer Zubillaga"; El órgano con competencia técnica informó, con respecto a la oferta alternativa consistente en heladeras marca NEBA modelo A135, que no se ajusta a las especificaciones técnicas, toda vez que la clasificación energética de tipo A está en trámite, motivo por el cual no debe tenerse en cuenta (fs. 171). Por lo tanto esta Comisión considera a la oferta alternativa inadmisibles y no la tomara en consideración en el presente análisis de ofertas.

Con respecto a la oferta Base el órgano con competencia técnica informó que cumple con las especificaciones técnicas y el órgano de

Asesoramiento Jurídico concluyó que el oferente adjunto la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones.-----

En el análisis efectuado de la OFERTA N° 3: "FANTASY de Oscar Alejandro Wengierko" la Asesoría Jurídica informa en su dictamen N° 705/2016 (fs. 165 a 169) que la garantía de mantenimiento de oferta tiene vigencia hasta el día 8 de noviembre y por tal motivo concluye que el oferente ha manifestado su voluntad de no proceder a la renovación de los términos de su oferta. Por tales circunstancias, y de consumo con lo establecido en el artículo 6, inciso b) del RCMPD a juicio del órgano de asesoramiento jurídico corresponde que se tenga por formulada la propuesta hasta el día 8 de noviembre 2016. Y concluye que la firma adjunto la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación directa. Mientras que el área con competencia técnica informó a fs. 210 que la oferta cumple con las especificaciones técnicas.-----

Por lo indicado anteriormente esta Comisión de Preadjudicaciones N° 1 considera que corresponde desestimar la oferta alternativa del oferente N° 2: "HABIBI de Jennifer Zubillaga" por no ajustarse a las especificaciones técnicas.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de las ofertas establecidas por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación: -----

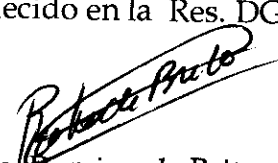
Renglón	Cantidad	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1	20	OFERTA N° 1: "ACONCAGUA HOGAR de Ricardo Omar Da Ronco"	6.395,00-	127.900,00-
TOTAL PREADJUDICADO (pesos ciento ventisiete mil novecientos)				127.900,00-

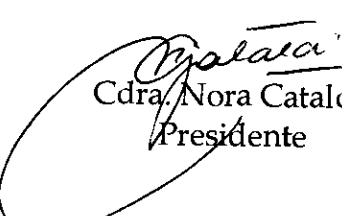
Por último, sin perjuicio de la preadjudicación precedentemente volcada, y en razón de lo establecido en el Art. N° 103 del régimen aprobado por Res. DGN N° 230/11, se estima el siguiente orden de mérito.

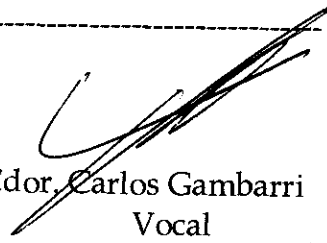
Renglón	Oden de merito N°1	Monto total ofertado	Oden de merito N°2	Monto total ofertado	Oden de merito N°3	Monto total ofertado
1	OFERTA N° 1: "ACONCAGUA HOGAR de Ricardo Omar Da Ronco"	127.900,00-	OFERTA N° 3: "FANTASY de Oscar Alejandro Wengierko"	130.000,00-	OFERTA N° 2: "HABIBI de Jennifer Zubillaga"	142.260,00-

**OBSERVACIONES AL ORDEN DE MERITO:** Con respecto a la oferta N° 3, según lo indicado por Asesoría Jurídica, Deberá tenerse presente que la eventual adjudicación que pudiera haber a favor del presente oferente tendrá que respetar el límite temporal establecido en el artículo 100 del RCMPD que expresamente establece que "La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta".

**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.-----

  
Cdra. Romina de Brito  
Vocal

  
Cdra. Nora Cataldi  
Presidente

  
Cdr. Carlos Gambarri  
Vocal

RECIBIDO en el Dpto. de Compras y Contrataciones (D.G.N.)	
El día	28 de 2016
A las	14.05 horas; Constia-